

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Nombre de la entidad</b>          | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| <b>Fecha de publicación inicial</b>  | 25/11/2024                          |
| <b>Fecha de publicación final</b>    | 25/12/2024                          |
| <b>Fecha de ultima actualización</b> | 22/7/2025                           |

**Información de los proyectos a reglamentar**

| Nombre  | Dependencia técnica  | Cargo responsable técnico  | Entidades participantes              | Entidades firmantes                  | Competencia legal  | Tema un objeto  | Norma concreta que se reglamenta o modifica   | Tipo de instrumento jurídico | Origen de iniciativa | Fecha aprox. consulta pública | ¿Es un reglamento técnico? | ¿Tiene costo sobre las MyPIMES? | ¿Crea, modifica o elimina un trámite? | ¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso? | En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación? | ¿Requiere firma del presidente? |
|---|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---|------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| Creación GIT Consejo de Derechos Humanos  | DIRECCION DERECHOS HUMANOS Y DIH-GIT ATENCION A INSTANCIAS INTERNACIONALES   | COORDINADORA GIT ATENCION A INSTANCIAS INTERNACIONALES DE DDHH Y DIH | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | ART. 208 Constitución Política, literal a) art. 61 y art. 115 de la ley 489 de 1998, numerales 14 y 17 del art. 7 del Decreto 869 de 2016                                      | ATENCIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU DEL QUE COLOMBIA SERÁ MIEMBRO A PARTIR DE ENERO DE 2025  | Resolución 0967 del 6 de febrero de 2024  | Resolución                   | Política sectorial   | 14/11/2025                    | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |
| Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado.   | GIT Determinación de la Condición de Refugiado   | Coordinadora del GIT Determinación de la Condición de Refugiado      | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Los numerales 2 y 11 de la Constitución Política de Colombia. Ley 2136 de 2021, artículo 62 y 63   | Un nuevo reglamento para determinar la condición de refugiado en armonía con la nueva estructura del ministerio que pueda tramitar de una manera eficiente y con mayor celeridad las solicitudes que se admiten dentro del marco del debido proceso.  | Reglamentará el nuevo decreto que deroga el Decreto 2840 de 2013 y con ello la modificación del título 3.º del Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015.  | Resolución                   | Iniciativa propia    | 15/5/2025                     | No                         | No                              | Sí                                    | No  |   | No                              |
| Por la cual se modifica la Resolución 5488 de 2022 "Por la cual se establecen disposiciones sobre exención de visas, visas en tránsito y se dictan otras disposiciones en materia migratoria y se deroga la Resolución 10535 de 2018" | Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración                         | Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 59 de la Ley 2136 de 2021, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016  | Por la cual se modifica la Resolución 5488 de 2022 "Por la cual se establecen disposiciones sobre exención de visas, visas en tránsito y se dictan otras disposiciones en materia migratoria y se deroga la Resolución 10535 de 2018".  | Resoluciones 5488 de 2022   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 4/6/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |
| Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y se derogan las Resoluciones 2231 de 2021, 5477 del 22 de julio de 2022, 9315 y 9316 del 27 de septiembre de 2024.   | Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración                         | Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 59 de la Ley 2136 de 2021, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016, | Se dictan disposiciones en materia de visas y se derogan las Resoluciones 2231 de 2021, 5477 del 22 de julio de 2022, 9315 y 9316 del 27 de septiembre de 2024.   | Resoluciones 2231 de 2021, 5477 del 22 de julio de 2022, 9315 y 9316 del 27 de septiembre de 2024   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 19/9/2025                     | No                         | No                              | Sí                                    | No  |   | No                              |
| Por la cual se modifica la Resolución 10452 de 2023   | Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración                         | Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 59 de la Ley 2136 de 2021, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016, | Se modifica la Resolución 10452 de 2023 respecto de la tarifa de la Visa V - Visitante Especial   | Resolución 10452 de 2023  | Resolución                   | Iniciativa propia    | 23/10/2025                    | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |
| Por la cual se reglamentan los cursos de capacitación y el examen de idoneidad profesional para los ascensos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en el año 2025  | Grupo Interno de Trabajo de Formación y Capacitación Diplomática y Consular de la Dirección de la Academia Diplomática | Directora de la Academia Diplomática / Coordinadora GIT              | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | n/a  | Los cursos de capacitación y el examen de idoneidad profesional son parte del proceso de ascenso de los funcionarios inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en función del mérito, la experiencia y la capacidad, es por ello que anualmente se reglamenta los cursos y el examen para cumplir uno de los requisitos de ascenso de los funcionarios de carrera diplomática y consular. | El artículo 28 del Decreto Ley 274 de 2000, el curso de capacitación para el ascenso dentro de la Carrera Diplomática y Consular será programado anualmente por el Consejo Académico de la Academia Diplomática para cada categoría dentro del escalafón de la Carrera, los cuales podrán ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, a las que hubiere lugar según las circunstancias.<br><br>Asimismo, el literal "d." del artículo 29 del Decreto Ley 274 de 2000, establece que mediante resolución ministerial se determinarán los temas, la clase de prueba o pruebas, la metodología, el procedimiento, la práctica y la calificación del examen de idoneidad, entre otros aspectos.<br><br>Los literales "f." y "g." del artículo 76 del Decreto-Ley 274 de 2000, establecen entre las funciones del Consejo Académico de la Academia Diplomática, como órgano de apoyo de la Carrera Diplomática y Consular; "elaborar la propuesta relacionada con el contenido, la metodología, el procedimiento y la práctica del Examen de idoneidad de que trata el artículo 29 de este Decreto" y "fijar las políticas que permitan programar y desarrollar los cursos de capacitación de que trata el Artículo 28 de este Decreto". | Resolución                   | Ley                  | 1/3/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |

| Nombre  | Dependencia técnica  | Cargo responsable técnico   | Entidades participantes              | Entidades firmantes                  | Competencia legal  | Tema un objeto   | Norma concreta que se reglamenta o modifica   | Tipo de instrumento jurídico | Origen de iniciativa | Fecha aprox. consulta pública | ¿Es un reglamento técnico? | ¿Tiene costo sobre las MyPIMES? | ¿Crea, modifica o elimina un trámite? | ¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso? | En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación? | ¿Requiere firma del presidente? |  |
|---|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--|---|------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------|--|
|   |  |   |                                      |                                      |  |  | Finalmente, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, establece como función de la Dirección de la Academia Diplomática, ejecutar los cursos de capacitación y el examen de idoneidad profesional para ascensos. Así mismo, orientar la preparación y actualización de los cursos de capacitación, actualización y demás programas de estudio, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular.  |                              |                      |                               |                            |                                 |                                       |   |   |                                 |  |
| Por la cual se reglamenta la planeación, asignación y ejecución de recursos, así como la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior, se deroga la Resolución 1134 de 2022 y se dictan otras disposiciones | Dirección Administrativa y Financiera  | Directora Administrativa y Financiera   | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Literal a del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016   | Se adoptan las medidas para la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior.   | Deroga la Resolución 1134 de 2022   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 1/6/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2025  | Grupo Interno de Trabajo de Formación y Capacitación Diplomática y Consular de la Academia Diplomática                 | Directora de la Academia Diplomática / Coordinadora GIT   | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 21 y 22 del Decreto-Ley 274 de 2000 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y                 | Reglamentar el Curso de Capacitación Diplomática y Consular, cuyo objeto es efectuar una nivelación profesional de los estudiantes, debido a la diversidad de profesiones de éstos, comprendiendo en el programa de estudios, materias sobre diferentes temáticas, que capacitarán a los estudiantes que resulten seleccionados para ser nombrados en periodo de prueba por el término de un (1) año, como terceros secretarios. | El artículo 22 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que el contenido de los cursos de capacitación será el que se determine mediante Resolución Ministerial, con base en las propuestas que formule el Consejo Académico de la Academia Diplomática; y el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, establece como función de la Dirección de la Academia Diplomática preparar y actualizar periódicamente los cursos de formación, capacitación, actualización y demás programas de estudio de la Academia Diplomática, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular y con los intereses y prioridades de la política exterior de Colombia. | Resolución                   | Ley                  | 1/3/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| Por la cual se reglamentan las actividades de actualización para Embajadores de Carrera Diplomática y Consular  | Grupo Interno de Trabajo de Formación y Capacitación Diplomática y Consular de la Dirección de la Academia Diplomática | Directora de la Academia Diplomática / Coordinadora GIT   | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | n/a  | Cumplir con el artículo 33 del Decreto Ley 274 de 2000   | Los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular que se encuentren en la categoría de Embajador, deberán realizar cada cuatro años una actividad de actualización para Embajadores de acuerdo con lo que se determine mediante Resolución Ministerial.   | Resolución                   | Ley                  | 1/3/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| Resolución "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR PARA EL AÑO 2027".  | GIT DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR  | DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA/ GIT DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Art 208 C.P. Numeral 3º Art. 59 Ley 489/1998 Literal A Art. 61 Ley 489/1998 Numeral 17º Art. 7 D. 869/2016 Números 1º y 2º Art. 10 D. 869/2016   | CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR PARA EL AÑO 2027   | Decreto Ley 274/2000  | Resolución                   | Ley                  | 1/3/2025                      | No                         | No                              | Sí                                    | No  |   | No                              |  |
| Por la cual se reglamenta la planeación, asignación y ejecución de recursos así como la rendición de cuenta de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el exterior, se deroga la Resolución 1134 de 2022 y se editan otras disposiciones.  | Dirección Administrativa y Financiera  | Directora Administrativa y Financiera   | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Literal A del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016.   | Se adoptan las medidas para la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el exterior.   | Deroga la resolución 1134 de 2022   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 1/4/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 8056 del 30 de agosto de 2024, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2026   | Dirección de la Academia Diplomática   | Directora de la Academia Diplomática  | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la contitucion política, numeral 3 del artículo 59 y el literal "A" del artículo 61 de la ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 y los numeral 1 y 2 del artículo 10 del decreto 869 del 2016       | Modificar el artículo 4 de la Resolución 8056 del 30 de agosto de 2024   | Artículo 4 de la Resolución 8056 de 2024  | Resolución                   | Iniciativa propia    | 15/1/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 8056 del 30 de agosto de 2024, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2026 y se deroga la Resolución 0793 del 27 de enero de 2025"  | Dirección de la Academia Diplomática   | Director de la Academia Diplomática   | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 59 y el literal "a" del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 y los numerales 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, | Modificación del cronograma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2026   | Resolución 8056 del 30 de agosto de 2024  | Resolución                   | Iniciativa propia    | 18/2/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| Por la cual se regula el reconocimiento de gastos de parqueadero de los vehículos asignados a los conductores del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2025.  | Dirección Administrativa y Financiera  | Director Administrativo y Financiero  | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 869 de 2016 y el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución 2368 de 2019 modificada por la Resolución 5771 de 2024   | Establecer para la vigencia 2025 la suma que será entregada a los funcionarios que desempeñen labores de conductor, quienes, por la prestación del servicio y la seguridad del servidor público, deben guardar los vehículos en lugares cercanos a su residencia, tanto en las horas nocturnas como en los días no laborales.  | Resolución 2153 del 26 de marzo de 2024   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 28/2/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |
| Por la cual se adoptan medidas de   | Dirección  | Director Administrativo   | Ministerio de                        | Ministerio                           | Artículo 208 de la   | Establecer medidas de austeridad en los  | Acatamiento de la Directiva Presidencial No. 14 del   | Resolución                   | Iniciativa           | 11/3/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |  |



| Nombre  | Dependencia técnica  | Cargo responsable técnico  | Entidades participantes              | Entidades firmantes                  | Competencia legal  | Tema un objeto   | Norma concreta que se reglamenta o modifica         | Tipo de instrumento jurídico | Origen de iniciativa | Fecha aprox. consulta pública | ¿Es un reglamento técnico? | ¿Tiene costo sobre las MyPIMES? | ¿Crea, modifica o elimina un trámite? | ¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso? | En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?   | ¿Requiere firma del presidente? |
|---|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--|---|------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| austeridad en el gasto para la vigencia 2025  | Administrativa y Financiera  | y Financiero   | Relaciones Exteriores;               | de Relaciones Exteriores;            | Constitución Política, los literales a) y e) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y los numerales 4 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016   | gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y optimización del uso de los recursos disponibles en el presupuesto de la entidad, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas e indicadores establecidas por el Gobierno Nacional para todas las entidades que hacen parte del presupuesto nacional. | 27 de diciembre de 2024                             |                              | propia               |                               |                            |                                 |                                       |   |   |                                 |
| Por la cual se actualiza el Fondo Especial para las Migraciones   | Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano | Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Parágrafo del artículo 2.2.1.9.3.4 del Decreto 1067 de 2015 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016  | Actualizar el Fondo Especial para las Migraciones y modificar la Resolución 1726 de 2018 que lo regula   | Resolución 1726 de 2018                             | Resolución                   | Iniciativa propia    | 8/4/2025                      | No                         | No                              | No                                    | Sí  | La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico. | No                              |
| Por la cual se dictan disposiciones para la adquisición, venta y alquiler de bienes inmuebles en el exterior y se deroga la Resolución 8251 del 31 de octubre de 2022   | Dirección Administrativa y Financiera                                | Director Administrativo y Financiero                                 | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Decreto Ley 20 de 3 de enero de 1992, Decreto N°869 de 25 de mayo de 2016, la Resolución N°2638 de 28 de mayo de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 5771 de 8 de julio de 2024 y el Decreto 0210 de 26 de febrero de 2025y Resolución 2638 de 2019 | Determinar los criterios y procedimientos que regulen la adquisición, venta y alquiler de bienes inmuebles en el exterior  | Resolución 8251 del 31 de octubre de 2022           | Resolución                   | Iniciativa propia    | 21/4/2025                     | No                         | No                              | No                                    | Sí  | Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).                     | No                              |
| Por la cual se modifica el artículo 9 de la Resolución 10452 del 29 de diciembre de 2023, por la que se ajustaron las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores | Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales                       | Director de Asuntos Jurídicos Internacionales                        | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el parágrafo del artículo 7o de la Ley 1212 de 2008 y el numeral 17 del artículo 7o del Decreto 869 de 2016   | Definir la tarifa del trámite de naturalización  | Resolución 10452 del 29 de diciembre de 2023        | Resolución                   | Iniciativa propia    | 30/4/2025                     | No                         | No                              | Sí                                    | No  |   |                                 |
| Por la cual se crea y se regula el Comité Operativo para la estructuración del proceso de contratación relacionado con libretas de pasaportes, documentos de viaje y visas, de conformidad con las especificaciones técnicas que determine el Ministerio de Relaciones Exteriores                                   | Oficina Asesora Jurídica Interna                                     | Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna                                | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Literal a del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.1.4.4 del Decreto 1067 de 2015 y el numeral 17 del artículo 7o del Decreto 869 de 2016  | Crear y regular el Comité Operativo para la estructuración del proceso de contratación relacionado con libretas de pasaportes, documentos de viaje y visas, de conformidad con las especificaciones técnicas que determine el Ministerio de Relaciones Exteriores  | NA  | Resolución                   | Iniciativa propia    | 25/3/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   |                                 |
| Por la cual se delegan algunas funciones  | Oficina Asesora Jurídica Interna                                     | Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna                          | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículos 208 y 211 y legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 y el literal a. del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los numerales 10 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016  | Actualizar la delegación de funciones del Ministro de Relaciones Exteriores en altos directivos de la entidad  | Deroga la Resolución 2638 del 28 de mayo de 2019    | Resolución                   | Iniciativa propia    | 30/4/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |
| Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno de las Acciones de Tutela en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio  | Oficina Asesora Jurídica Interna                                     | Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna                                | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal a) y g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016  | Regular el trámite interno que se desarrollará en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, para gestionar integralmente las acciones de tutela interpuestas contra el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.  | Deroga la resolución 3035 de 2010                   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 30/4/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  | La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico. | No                              |
| Por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.  | Oficina Asesora Jurídica Interna                                     | Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna                                | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los numerales 14 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016  | Crear el Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales y actualizar las funciones de los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que respecta a la atención de las acciones de tutela   | Resolución 967 de 2024                              | Resolución                   | Iniciativa propia    | 31/5/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |
| Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) en el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio  | Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano | Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, el artículo 22 de la Ley 1437 de 2011, los numerales 4 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016  | reglamentar la presentación, radicación y términos de respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), así como los asuntos relacionados con el hábeas data, presentadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.                                     | Se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1437 de 2011 | Resolución                   | Iniciativa propia    | 6/6/2025                      | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |
| Por la cual se actualiza la   | Dirección  | Director Administrativo  | Ministerio de                        | Ministerio                           | Artículo 61 de la Ley 489  | Reglamentar la elaboración, envío y  | Resolución 6274 del 11 de agosto del 2023           | Resolución                   | Iniciativa           | 12/5/2025                     | No                         | No                              | No                                    | No  |   | No                              |



| Nombre   | Dependencia técnica  | Cargo responsable técnico   | Entidades participantes              | Entidades firmantes                  | Competencia legal   | Tema un objeto  | Norma concreta que se reglamenta o modifica          | Tipo de instrumento jurídico | Origen de iniciativa | Fecha aprox. consulta pública | ¿Es un reglamento técnico? | ¿Tiene costo sobre las MyPIMES? | ¿Crea, modifica o elimina un trámite? | ¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso? | En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?   | ¿Requiere firma del presidente? |
|--|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| reglamentación para la elaboración y presentación de los Informes de Actuaciones y Recaudo, y se deroga la Resolución 6274 del 11 de agosto del 202                    | Administrativa y Financiera  | y Financiero  | Relaciones Exteriores;               | de Relaciones Exteriores;            | de 1998 Numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016   | presentación de los Informes de actuaciones, recaudo y/o órdenes de transferencia por parte de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que realicen actuaciones consulares en el exterior, las sedes y puntos de atención del Ministerio de Relaciones Exteriores que en Bogotá expidan pasaportes, los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores que realicen tramites de Visa, Apostilla y Nacionalidad, y las Gobernaciones autorizadas para la expedición de pasaportes en el territorio nacional. |  |                              | propia               |                               |                            |                                 |                                       |   |   |                                 |
| Por la cual se actualiza el proceso de Selección y Adjudicación de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores   | Dirección de la Academia Diplomática                                 | Director de la Academia Diplomática                                 | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y los numerales 14 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016                              | Actualizar el proceso de Selección y Adjudicación de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores  | Deroga la Resolución 1958 del 9 de mayo de 2002      | Resolución                   | Iniciativa propia    | 26/5/2025                     | No                         | No                              | No                                    | Sí  | La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico. | No                              |
| Por la cual se establecen las áreas para fumadores en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y se deroga la Resolución 3338 del 6 de julio de 2009. | Dirección de Talento Humano  | Directora de Talento Humano   | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Literal a.) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7 numeral 17 del Decreto 869 de 2016  | Establecer las áreas para fumadores en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores  | Ley 2354 de 2024 y deroga la Resolución 3338 de 2009 | Resolución                   | Ley                  | 20/5/2025                     | No                         | No                              | No                                    | Sí  | Porque perdió vigencia.   | No                              |
| Por la cual se crea el Comité Técnico de Proyectos para la Comunidad Colombiana Residente en el Exterior   | Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano | Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 7 del Decreto 869 de 2016 | Creación del Comité Técnico de Proyectos para la Comunidad Colombiana Residente en el Exterior  | NA   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 16/7/2025                     | No                         | No                              | Sí                                    | No  |   | No                              |
| Por la cual se establece el procedimiento para la naturalización mediante exoneración parcial de requisitos  | Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales                       | Director de Asuntos Jurídicos Internacionales                       | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Ministerio de Relaciones Exteriores; | Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 6 de la Ley 2332 de 2023  | Regular el procedimiento administrativo para tramitar las solicitudes de naturalización de extranjeros mediante el procedimiento de exoneración parcial de requisitos, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley 2332 de 2023.   | Capitulo VI de la Ley 2332 de 2023                   | Resolución                   | Iniciativa propia    | 23/7/2025                     | No                         | No                              | Sí                                    | No  |   | No                              |

